



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2094-2025-R-UNE

Chosica, 18 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 306-2025-VRI-UNE, del 07 de julio del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 169-2025-DII-UNE, del 20 de mayo del 2025, el Director del Instituto de Investigación deriva al Vicerrector de Investigación la propuesta de los lineamientos para la publicación de artículos científicos en la Revista de Investigación Científica y Tecnológica Qantu Yachay, a fin de que se efectúe el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 274-2025-VRI-UNE, del 16 de junio del 2025, el Vicerrector de Investigación remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación respectiva y solicita que se determine lo pertinente;

Que con Oficio N° 315-2025-UM/OPyP-UNE, del 02 de julio del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la directiva denominada: LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY;

Que mediante Oficio N° 342-2025-OPyP-UNE, del 03 de julio del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector de Investigación el referido expediente, para que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 023-2025-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en veintiocho (28) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECTIVA N° 023-2025-R-UNE

**LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
QANTU YACHAY**



Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	Página 2 de 28

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Hernando Javier Julca Villarroel.	 Lic. Hernando Javier Julca Villarroel Jefe Unidad de Gestión de Artículos Científicos
Cargo:	Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	 Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa	 Abg. Marcial Curahua Callañaupa JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0 Página 3 de 28

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 28

Índice

I. OBJETIVO.....	6
II. ALCANCE.....	6
III. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN.....	6
IV. BASE LEGAL.....	6
V. RESPONSABILIDADES.....	7
VI. DEFINICIONES.....	7
VII. DISPOSICIONES GENERALES.....	9
7.1. NORMAS ÉTICAS	9
7.1.1. Normas éticas para los autores.	9
7.1.2. Normas éticas para los evaluadores.	11
7.1.3. Normas éticas para el Equipo Editorial.....	12
7.2. FINANCIAMIENTO	12
7.3. ORGANIZACIÓN	12
7.3.1. Equipo Editorial.....	12
7.3.2. Funciones del Equipo Editorial.....	13
7.3.3. La Unidad de Gestión de Artículos Científicos.....	14
7.3.4. Funciones de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos.....	14
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	14
8.1. PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	14
8.2. PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	16
8.2.1. Características para el envío de los artículos.....	16
8.2.2. Tipo de consideración de los autores.....	17
8.2.3. Lista de comprobación para la preparación de envíos.	17
8.3. EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.	17
8.4. PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.	18
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	19
X. ANEXOS.	19
ANEXO N° 1.....	20
ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	20
ANEXO N° 2	22
PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR UN ARTÍCULO EN LA PLATAFORMA OJS	22



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 28

ANEXO N° 3 26

FORMULARIO DE REVISIÓN 26

XI. DIAGRAMA DE FLUJO 19

 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHA 28



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 28

LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la presentación, evaluación y publicación de los artículos científicos en la Revista Científica y Tecnológica Qantu Yachay de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, resultados de investigaciones científicas realizadas en los diversos campos de la ciencia, garantizando la calidad, originalidad y contribución científica.

II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva, están comprendidas en los alcances de lo dispuesto por la Ley Universitaria, N° 30220, y en concordancia a la Política de Desarrollo Universitaria 03: Promover la Investigación Científica, dispuesta en la Política de Desarrollo Universitario 2022 – 2026 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 0011-2022-AU-UNE, y en virtud al OEI.02: Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria, aprobado mediante la Resolución N° 3733-2024-R-UNE, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2025 de la universidad.

III. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

La presente directiva es aplicable de manera obligatoria por la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, a los revisores y evaluadores internos y externos, investigadores nacionales y extranjeros, estudiantes de pregrado y posgrado, docentes investigadores responsables y corresponsables de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV).

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 31520 que restablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 4.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.5. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.6. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.7. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.8. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 28

Enrique Guzmán y Valle.

- 4.9. Resolución N° 3588-2024-R-UNE, que aprueba el manual de clasificador de cargos la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.10. Resolución N° 0301-2025-R-UNE. Que aprueba el cuadro de asignación de personal provisional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.11. Resolución N° 3765-2024-R-UNE, que aprueba la Política General de Investigación la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.12. Resolución N° 3760-2024-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.13. Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de originalidad y/o grado de similitud de los trabajos de investigación con el uso del Software antiplagio de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.14. Resolución N° 3310-2019-R-UNE, Reglamento de Investigación la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.15. Resolución N° 3311-2019-R-UNE, Líneas de investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.16. Resolución N° 0886-2020-R-UNE, Línea de investigación extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.17. Resolución N° 3314-2019-R-UNE, aprueba el Código de Ética para la investigación universitaria la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

V. RESPONSABILIDADES

En el marco de sus competencias y funciones, les corresponde garantizar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en la presente directiva:

- 5.1. Vicerrectorado de Investigación:** Supervisar la aplicación de los lineamientos y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en la investigación.
- 5.2. Instituto de Investigación:** Coordinar la evaluación y garantizar la difusión en repositorios y revistas indexadas.
- 5.3. Unidad de Gestión de Artículos Científicos:** Planificar, gestionar, monitorear y evaluar los procesos de publicación de los artículos científicos.
- 5.4. Docentes, estudiantes investigadores:** Asegurar que sus investigaciones cumplan con las normativas establecidas.

VI. DEFINICIONES

- a. **Acceso abierto (Open Access):** Modalidad que permite acceso libre y gratuito al artículo.







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0 Página 8 de 28

- b. **Aceptación/Rechazo:** Decisión del Equipo Editorial sobre la publicación del artículo.
- c. **Artículo científico:** Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Fuente Concytec.
- d. **Autor(es):** Persona(s) que redactan y presentan el artículo.
- e. **Conflicto de interés:** Declaración sobre posibles influencias que puedan afectar la imparcialidad.
- f. **Corrección/Revisión:** Proceso de mejora del manuscrito según observaciones de los revisores.
- g. **Editor/Equipo Editorial:** Responsable de gestionar la recepción, revisión y decisión sobre el manuscrito.
- h. **Formato/Normas de publicación:** Reglas sobre estilo, estructura y presentación del artículo.
- i. **Gestión editorial:** Conjunto de acciones desde la recepción hasta la difusión del artículo.
- j. **Impacto/Citas:** Medida del alcance y reconocimiento del artículo en la comunidad científica.
- k. **La taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy):** es un sistema utilizado para describir las contribuciones específicas de los autores en la realización de una investigación científica o académica. Este sistema fue creado con el objetivo de mejorar la transparencia en la atribución de roles y responsabilidades dentro de un artículo académico, reconociendo el esfuerzo individual de cada miembro del equipo de investigación.
- l. **Manuscrito:** Documento original que presenta la investigación para evaluación.
- m. **Originalidad:** La originalidad en un artículo científico se refiere a que el trabajo presentado sea novedoso y original, no simplemente una copia o adaptación de investigaciones previas
- n. **Palabras clave (keywords):** Términos que describen los temas centrales para facilitar la búsqueda y clasificación.
- o. **Pre-print:** Versión preliminar del artículo antes de la revisión final.
- p. **Publicación/Pospublicación:** Difusión del artículo en la revista o base de datos.
- q. **Resumen (abstract):** Síntesis breve del contenido del artículo.
- r. **Revisión por pares (peer review):** Evaluación crítica del manuscrito por expertos externos.
- s. **Revisión por pares ciegos (doble ciego):** Es un sistema en el que ni los autores ni los revisores conocen la identidad del otro. Esto significa que los evaluadores no saben quién escribió el artículo y los autores no saben quiénes son los revisores. Este anonimato busca eliminar cualquier sesgo relacionado con el prestigio del autor, su institución, género, etnia u otros factores que



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 28

puedan influir en la evaluación.

- t. **Visibilidad/Indexación:** Inclusión del artículo en bases de datos científicas para aumentar su alcance.
- u. **Maquetación:** Es el proceso de diseñar y organizar los elementos visuales y textuales en una página o espacio digital, de manera que se estructuren adecuadamente para facilitar la lectura, la comprensión y la estética. En términos más generales, se refiere a la disposición y organización de los contenidos en medios impresos o digitales (como revistas, libros, páginas web, etc.), asegurando que la presentación sea coherente, atractiva y funcional.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. NORMAS ÉTICAS

La Revista de Investigación Científica y Tecnológica Qantu Yachay está comprometida con la comunidad académica en desarrollar un trabajo íntegro con un alto estándar de calidad académica y se rige por los principios éticos para la evaluación de la investigación, establecidos por la UNE EGyV, mediante Resolución N° 3314-2019-R-UNE.

Asimismo, se adhiere a los principios de transparencia y buenas prácticas en las publicaciones académicas establecidas por el Comité de Ética en la Publicación (COPE); y adopta los lineamientos éticos establecidos por SciELO (Scientific Electronic Library Online) y la Asociación Estadounidense de Psicología (American Psychological Association - APA).

La Revista asume que todas las personas involucradas son respetuosas de la ética y de los derechos humanos, y en tal sentido promueve el cumplimiento de los siguientes principios éticos generales: respeto por las personas, beneficencia y no maleficencia, justicia, integridad científica y responsabilidad. Estos principios rigen para todos los que participan en el proceso: los autores, evaluadores, miembros del Equipo Editorial y todo el equipo editorial.

7.1.1. Normas éticas para los autores.

La esencia ética de toda comunicación científica es que el autor de cuenta de los métodos y resultados de sus estudios de manera precisa y completa. Es fundamental asegurar que las obras escritas sean enteramente originales, de alta calidad y relevancia académica, y que en su elaboración se han regido por los siguientes principios:

- a. **Originalidad y no plagio o autoplagio:** El autor debe garantizar que su manuscrito es original e inédito y que toda observación, comentario o argumento incluido en el manuscrito, que haya sido previamente publicado, esté acompañado de la cita y referencia correspondiente. El plagio es la copia o el mal uso de la propiedad intelectual de otra persona, y el autoplagio es el acto de presentar la propia producción




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 28

del autor, ya publicada, como una nueva obra original. Ambas prácticas son no éticas.

- b. Evitar la publicación duplicada, redundante o concurrente:** Un autor no debe publicar, en más de una revista o publicación, manuscritos en los que describa esencialmente la misma investigación. Presentar el mismo manuscrito a más de una revista al mismo tiempo constituye un comportamiento no ético.
- c. No se consideran publicaciones duplicadas:** Manuscritos que retrabajen resúmenes extendidos presentados en eventos académicos, así como aquellos que sintetizan disertaciones o tesis registradas en repositorios universitarios. En cualquiera de estos casos, el manuscrito a presentar debe reproducir breves extensiones del texto original; y en la página previa (ver más adelante) se debe señalar claramente la referencia del texto original y el contexto en el cual fue producido. Si se acepta la publicación de este manuscrito, en coordinación con el autor, esta información es incluida en el artículo.
- d. Co-autoría del trabajo presentado:** La inclusión de autores debe considerar solo a aquellos que hayan contribuido de manera significativa a la concepción y redacción de la investigación presentada. Recomendamos tener en cuenta el sistema de especificación CRediT, que identifica catorce (14) roles diferentes. Los coautores definen quién es el que asume el rol de autor responsable y este es quien establezca las coordinaciones con la Revista.
- e. Protección de derechos y bienestar de los participantes en la investigación:** Los investigadores deben garantizar el trato ético con los participantes humanos o no humanos que participen como objetos de sus estudios. Los autores, al describir sus investigaciones, están prohibidos de revelar información confidencial o que dé cuenta de la identificación de la persona, a no ser que los participantes entreguen un documento en el cual dan consentimiento explícito para ello. En este caso, el autor debe adjuntar dicho documento con el manuscrito (APA 7° edición).
- f. Conflicto de intereses:** Los autores deben manifestar explícitamente que el manuscrito que presentan no tiene conflictos de intereses (relaciones personales, económicos, financieros, institucionales u otros) que puedan limitar la objetividad de lo expuesto.
- g. Comunicación de errores:** Cuando un autor descubre un error o imprecisión significativo en su propia obra presentada para ser



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 28

evaluada o ya publicada, es su obligación notificar a la mayor brevedad a los Editores de la Revista y cooperar para corregir el error.

Los Editores utilizan diversas herramientas para identificar similitudes y verificar que se haya realizado una adecuada citación.

7.1.2. Normas éticas para los evaluadores.

Los evaluadores son académicos e investigadores, con reconocido prestigio en su campo a nivel nacional e internacional; los textos les son asignados de acuerdo con sus temas y especialidades. Los árbitros cumplen su función en total anonimato y se mantiene también el anonimato de los autores. El arbitraje de pares colabora en el proceso de toma de decisiones de los Editores y puede contribuir a que el autor mejore su trabajo. El trabajo de los evaluadores se rige por los principios de:

- a. **Presteza:** El evaluador seleccionado debe reconocer sus capacidades y disponibilidad de tiempo propuesto por los Editores. Si no domina la temática del manuscrito asignado o no dispone del tiempo necesario, debe notificarles su abstención, y en la medida de lo posible proponer a otro evaluador.
- b. **Confidencialidad:** El manuscrito recibido debe ser tratado como un documento confidencial. Este no debe ser presentado a otras personas o discutido con estas salvo autorización expresa de los Editores.
- c. **Estándares de objetividad:** Las evaluaciones debe conducirse de manera objetiva, acotada al contenido mismo del manuscrito y expresan sus puntos de vista claramente con argumentos de apoyo.
- d. **Reconocimiento de las fuentes:** Los evaluadores pueden identificar trabajos publicados relevantes que no hayan sido citados por los autores y sugerir su inclusión. Deben verificar que la observación, comentario o argumento que haya sido previamente publicado esté acompañado de la cita correspondiente. El evaluador también debe informar a los Editores de cualquier similitud sustancial o coincidencia entre el manuscrito evaluado y cualquier otra publicación de la cual tenga conocimiento personal.
- e. **Difusión y conflictos de interés:** La información y las ideas obtenidas a través del sistema de arbitraje de pares deben mantenerse bajo estricta confidencialidad y no deben ser usadas para provecho personal. Los evaluadores no deben evaluar manuscritos con los cuales tengan conflictos de interés como resultado de relaciones o







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0 Página 12 de 28

conexiones de competencia, colaboración o de otro tipo con los autores o instituciones vinculadas a los trabajos.

7.1.3. Normas éticas para el Equipo Editorial.

El Equipo Editorial son los responsables de decidir cuáles de los artículos enviados a la revista son publicados, teniendo en cuenta las políticas del Equipo Editorial de la revista y las opiniones de los evaluadores, así como de las coordinaciones durante todo el proceso editorial. El Equipo Editorial está al tanto de los requerimientos legales vigentes en torno a la difamación, la violación de los derechos de autor y el plagio.

En su decisión, debe tener en cuenta los criterios de:

- a. **Equidad:** La evaluación de los manuscritos se hace sin considerar la raza, el género, la orientación sexual, las creencias religiosas, el origen étnico, la ciudadanía o la postura política de los autores.
- b. **Objetividad:** La evaluación de los manuscritos se hace de manera objetiva y acotada al contenido mismo del manuscrito y a la consistencia de los argumentos.
- c. **Confidencialidad:** Ningún miembro del Equipo Editorial puede difundir información acerca de un manuscrito presentado a la revista a nadie que no sea el autor, los evaluadores o evaluadores potenciales, según se considere apropiado.
- d. **Difusión y conflictos de interés:** Los materiales inéditos difundidos en un manuscrito presentado a la revista no deben ser usados por ninguno de los miembros del Equipo Editorial para su propia investigación sin el consentimiento escrito expreso del autor.

7.2. FINANCIAMIENTO

La Unidad de Gestión de Artículos Científicos, cuentan con una asignación presupuestal, considerado en el presupuesto anual de la UNE EGYV.

7.3. ORGANIZACIÓN

7.3.1. Equipo Editorial.

- **Editor Principal.**
 - Vicerrector de Investigación.
- **Editores Adjuntos**
 - Dirección del Instituto de Investigación.
 - Unidad de Gestión de Artículos Científicos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0 Página 13 de 28

- **Equipo Editorial.**
 Conformado por cuatro (04) docentes investigadores reconocidos de excelente trayectoria con publicaciones académicas y de investigación, que deben representar a no menos de dos áreas académicas distintas o directores de investigación, designados por el Vicerrector de Investigación o la Dirección del Instituto de investigación.
- **Comité Consultivo.**
 Conformado por tres (03) docentes investigadores reconocidos de excelente trayectoria con publicaciones académicas y de investigación, designados por el Vicerrector de Investigación o la Dirección del Instituto de investigación.

7.3.2. Funciones del Equipo Editorial.

- a. **Evaluación y selección de manuscritos:** El Equipo Editorial revisa los artículos recibidos, para verificar que cumplan con los criterios de calidad científica, originalidad, rigor metodológico y pertinencia temática antes de enviarlos a revisión por pares o decidir su aceptación o rechazo.
- b. **Garantía de la ética editorial:** Supervisa que los artículos cumplan con principios éticos, como la declaración de conflictos de interés, consentimiento informado y transparencia en la autoría, siguiendo estándares internacionales y promoviendo la taxonomía CRediT para describir las contribuciones de cada autor.
- c. **Supervisión del proceso de revisión por pares:** Coordina la revisión por expertos externos, asegurando la imparcialidad y calidad del dictamen, y tomando decisiones editoriales basadas en estos informes.
- d. **Definición y actualización de políticas editoriales:** Establece y actualiza las normas para autores, criterios de publicación, periodicidad, formato y estilo, facilitando la coherencia y profesionalismo de la revista.
- e. **Gestión de la publicación y visibilidad:** Decide sobre la estrategia de publicación, la diagramación, el acceso abierto y la inclusión en bases de datos y repositorios para mejorar la difusión y el impacto de los artículos.
- f. **Promoción de la calidad y reconocimiento:** Trabaja para mantener la calidad científica y editorial, la estabilidad de la revista y su posicionamiento en índices nacionales e internacionales, lo que contribuye a la reputación de la publicación.







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 28

- g. Apoyo al equipo editorial y coordinación:** Organiza y supervisa el trabajo del editor, revisores y demás colaboradores, asegurando el cumplimiento de los tiempos y procesos establecidos.

7.3.3. La Unidad de Gestión de Artículos Científicos¹.

Es la unidad orgánica dependiente del Instituto de Investigación, responsable de efectuar actividades de promoción, selección, revisión, edición y publicación de artículos científicos de docentes y estudiantes de la UNE EGYV.

7.3.4. Funciones de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos².

- a. Elaborar y proponer los documentos normativos para la presentación de investigación y artículos científicos locales, nacionales e internacionales.
- b. Planificar, gestionar, monitorear y evaluar los procesos de publicación de los artículos científicos.
- c. Incrementar el número de publicaciones en la revista científica.
- d. Registrar en el sistema de revistas científica los datos requeridos por las indexaciones que posee la universidad.
- e. Gestionar la publicación en la web de los artículos científicos ingresados y manejar los DOI (Digital object identifier system) de cada artículo publicado y el URL (Uniform Resource Locator) correspondiente.
- f. Promover las ponencias de los artículos científicos aceptado por los pares ciegos externos.
- g. Garantizar y preservar en las publicaciones el contenido del artículo científico y producción científica intelectual desarrollada por los autores integrantes de la universidad y/o externos.
- h. Identificar, sistematizar y facilitar la información transferible generada en las unidades de investigación, así como la publicarlas en la revista científica de la Universidad.
- i. Otras funciones que le asigne el instituto de investigación en el marco de su competencia y las normas vigentes.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Para la elaboración del artículo científico, se deben considerar los siguientes parámetros:

- a. Formato:** Utilizar normas APA 7° edición.
- b. Formato de hoja:** A4.

¹ Artículo 134 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNE EGYV, Resolución N° 3288-2022-R-UNE.

² Artículo 135 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNE EGYV, Resolución N° 3288-2022-R-UNE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 28

- c. Alineación:** A la izquierda.
- d. Tipo y tamaño de letra:**
- Tipo de letra: Time New Roman.
 - Tamaño de letra: 12.
 - título del tema y nombres de autores: 14 puntos, tipo oración, negritas.
 - párrafos: 12 puntos
 - títulos y notas de tablas y figuras: 8 - 10 puntos.
 - tablas: 8 - 10 puntos.
- e. Espaciado:** interlineado doble, sin espacio adicional antes o después de los párrafos.
- f. Espacio entre párrafos:** Un espacio, excepto después de tablas o figuras, donde se deben dejar dos espacios.
- g. Gráficos, fotografías, figuras o portadas de libros:** Utilice el término genérico "Figura" para denominar gráficos, mapas, planos, diagramas, fotos u otro similar. Deben estar insertadas en el texto, ubicadas cerca de la primera referencia a ellas. Solo incluya aquellas que aporten información sustantiva a su argumentación. Incorpórelas al texto en baja resolución. Ubicar el título de la figura en la parte superior, al igual que las fuentes y referencias de elaboración; numerar de manera correlativa. Asimismo, adjunte el archivo gráfico en alta resolución, en formato JPG o PNG y con una resolución de entre 300-600 dpi. También adjuntarlas en la versión con la cual fueron elaboradas (Excel, PowerPoint u otro programa gráfico) para facilitar cualquier requerimiento de estandarización.
- h. Tablas:** Utilice el término genérico "Tablas" para denominar cuadros y tablas. Deben estar insertadas en el texto, ubicadas cerca de la primera referencia a ellas. Solo incluya aquellas que aporten información sustantiva a su argumentación. Elabórelas en Word o Excel para facilitar cualquier requerimiento de estandarización. Ubique el título en la parte superior y numere de manera correlativa. Las leyendas, fuentes, notas y mención de elaboración deben ir centradas en la parte inferior de la tabla. Utilice fuente Times New Román con tamaño de 8 puntos. Todas deben llevar al pie la fuente e indicar si es elaboración propia.
- i. Fuentes de Tablas y Figuras:** En todos los casos indicar si las tablas o figuras han sido producidas por el autor. Si no lo son, verifique que la fuente de la cual han sido extraídas tenga permiso de reproducción y ponga la referencia al pie. Si no son de libre uso, el autor debe adjuntar un documento en el cual el propietario de los derechos de autor de la obra da el permiso correspondiente.
- j. Ecuaciones:** Todas las ecuaciones deben numerarse consecutivamente. Utilice el editor de ecuaciones que proporciona Microsoft Word. Use letras en cursiva para variables escalares y constantes, letras minúsculas en negrita para vectores y letras mayúsculas en negrita para matrices.
- k. Bases de datos de terceros:** Debe dar la fuente de las bases de datos y en la metodología señalar la metodología con la cual se elaboró dicha data







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 28

y cómo esta se alinea con los objetivos de su estudio. Se debe adjuntar las autorizaciones de los propietarios de la data; si fueran de acceso libre, indicar el URL donde lo señalan.

l. Palabras o frases extranjeras: solo en cursivas, sin comillas, ni negritas, ni subrayadas.

m. Esquemas: utilizar los esquemas adjuntos en los anexos según el tipo de investigación:

- Formato para el artículo científico (Anexo N° 1).

8.2. PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Los interesados en publicar su Artículo Científico en la Revista de Investigación Científica y Tecnológica Qantu Yachay deben enviar su manuscrito a la página web de la revista. (Anexo N° 2)

La Revista de Investigación Científica y Tecnológica Qantu Yachay considera un proceso editorial de dos (2) hasta cuatro (4) meses, tomando en cuenta las etapas de recepción, evaluación y confirmación de publicación. El Equipo Editorial de la revista se reserva el derecho de distribuir en los distintos números de la Revista de Investigación Científica y Tecnológica Qantu Yachay, los textos evaluados según los requerimientos de cada edición; estos se orientan generalmente por criterios temáticos.

8.2.1. Características para el envío de los artículos.

Los artículos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales.
- Ser inéditos.
- No deben postular simultáneamente a otras revistas u órganos editoriales.
- Los artículos deben presentar título principal en castellano, en inglés, además de un resumen/abstract (doscientas (200) palabras como máximo).
- Palabras clave, entre tres y cinco palabras, en los dos (2) idiomas.
- Sección de bibliografía (al menos quince (15) referencias).
- Debajo del título se debe indicar el nombre del autor o autores (ocho (8) coautores como máximo), el nombre completo de la institución a la que pertenece o con la que se identifica institucionalmente (desagregue su sigla y señale la ciudad y el país sede), su dirección de correo electrónico institucional y su código de investigador ORCID (Open Researcher and Contributor ID, en español Identificador Abierto de Investigador y Colaborador).
- Cumple con la estructura según el tipo de artículo.
- Incluye resúmenes y palabras clave en español e inglés.
- Las referencias siguen APA 7ª edición y están citadas en el texto.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0 Página 17 de 28

- Figuras/tablas tienen calidad adecuada y se mencionan en el contenido.

Los autores de los textos son responsables del contenido y los comentarios expresados, los cuales no coinciden necesariamente con la dirección editorial de la revista.

8.2.2. Tipo de consideración de los autores.

Se debe considerar en la plataforma el rol de cada autor de la investigación según las especificaciones CRediT (Contributor Roles Taxonomy):

- a. Conceptualización.
- b. Curación de datos.
- c. Análisis formal.
- d. Adquisición de fondos.
- e. Investigación.
- f. Metodología.
- g. Administración de proyectos.
- h. Recursos.
- i. Software.
- j. Supervisión.
- k. Validación.
- l. Visualización.
- m. Escritura – Borrador original.
- n. Redacción: revisión y edición Artículo Científico.

8.2.3. Lista de comprobación para la preparación de envíos.

Como parte del proceso de envío, los autores están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devuelve a los autores aquellos envíos que no cumplan las siguientes directrices:

- a. El manuscrito es original y no está en evaluación en otra revista.
- b. Cumple con la estructura según el tipo de artículo.
- c. Incluye resúmenes y palabras clave en español e inglés.
- d. Las referencias siguen APA 7ª edición y están citadas en el texto.
- e. Figuras/tablas tienen calidad adecuada y se mencionan en el contenido.

8.3. EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.

La evaluación del artículo Científico a ser publicado en la Revista de Investigación Científica y Tecnológica Qantu Yachay, inicia luego de que los interesados envían su artículo a la plataforma Open Journal Systems (OJS), a través de la página web de la revista:




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 28

<https://revistas.une.edu.pe/index.php/QantuYachay/about/submissions>, que es evaluado por el Equipo Editorial y el sistema de revisión por pares ciegos. (Anexo N° 2)

Si el envío se ha realizado correctamente, recibe un acuse de recibo en su dirección electrónica de contacto. Si necesita enviar cualquier correspondencia, debe dirigirse a la Unidad de Gestión de Artículos Científicos. (revistas@une.edu.pe).

El Equipo Editorial revisa los artículos recibidos para verificar que cumplan con los criterios de calidad científica, originalidad, rigor metodológico y pertinencia temática.

El Equipo Editorial una vez que ha determinado que cumple todos los aspectos previamente mencionados, elimina el nombre del autor o autores, así como la afiliación y demás información personal, y se asignan a dos (2) revisores expertos (sistema de evaluación por pares de doble ciego), dados previamente de alta en la plataforma, y se les entrega un formulario de revisión, quienes cuando concluyan con la revisión del trabajo, lo deben enviar junto con su veredicto. (Anexo N° 3)

El autor, por su parte, está al tanto de todo el proceso, pues también está dado de alta en la plataforma y puede ver el "estado" de su trabajo, y, además, cuando uno de los revisores nos envía el formulario cumplimentado, al autor se le hace saber qué veredicto nos han dado los revisores; así como si es necesario modificar ciertos elementos del trabajo, si está listo para publicar o si la mejor opción es enviar el trabajo a otra revista.

8.4. PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO.

Con base en las evaluaciones recibidas, el Equipo Editorial toma la decisión de aceptar, solicitar modificaciones o rechazar el artículo. En caso de aceptación, el manuscrito pasa a la etapa de edición y diagramación dentro de la plataforma, donde se prepara para su publicación en línea.

Para la publicación se revisa los metadatos de la publicación, así mismo se asigna el DOI a la publicación, estos deben ser considerados en la diagramación del número de la revista.

Finalmente, el artículo es publicado en la revista digital, quedando disponible para la comunidad científica con acceso abierto si así lo establece la política editorial. Además, OJS facilita la indexación, el archivo y la visibilidad del contenido en bases de datos y repositorios académicos, incrementando el alcance y el impacto de la revista.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 28

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: La Unidad de Gestión de Artículos Científicos, los autores, revisores, evaluadores internos y externos, y los editores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, son responsables de velar el cumplimiento de lo establecido en la presente directiva.

SEGUNDA: Todo aspecto no contemplado en la presente directiva, es resuelto por la Unidad de Gestión de Artículos Científicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

TERCERA: La presente directiva entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación oficial.

X. ANEXOS.

Anexo N° 1: Estructura del artículo científico.

Anexo N° 2: Procedimiento para enviar un artículo en la plataforma OJS.

Anexo N° 3: Formulario de revisión.

XI. DIAGRAMA DE FLUJO

Representación gráfica que muestra el proceso de los Lineamientos para la Publicación de Artículos Científicos en la Revista Científica y Tecnológica Qantu Yachay.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 28

ANEXO N° 1 ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. **Título:** Debe ser conciso, fácil de entender y corresponder estrictamente a lo que se presenta en el artículo. No debe exceder las quince (15) palabras.
2. **Autoría:**
 - a. **Nombre del autor(es):** Iniciar con el responsable de la investigación, incluyendo su nombre, apellido paterno y apellido materno. Si participaron varios autores, deben ser listados en el orden decidido por el grupo, siguiendo el mismo formato de nombres y apellidos, junto el código ORCID del responsable y los integrantes.
 - b. **Afiliación institucional:** Indica la institución a la que pertenece cada autor. Si el estudio recibió apoyo financiero, especificar la entidad que brindó el financiamiento.
 - c. **Resumen:** Este debe destacar aspectos nuevos e importantes de los hallazgos derivados del estudio, redactado en un máximo de doscientas (200) palabras. El resumen debe ser conciso y reflejar adecuadamente el objetivo, material y métodos, resultados, discusión y conclusiones de la investigación.
 - d. **Palabras clave:** Se recomienda incluir entre tres (3) y cinco (5) palabras clave, facilitando la indexación en bases de datos electrónicas.
 - e. **Abstract:** Es el resumen en el idioma inglés.
 - f. **Keywords:** Son palabras clave redactadas en idioma inglés, con un mínimo de tres y máximo cinco palabras.
 - g. **Introducción:** No debe exceder dos páginas con interlineado de 1.5, el objetivo del estudio se ubica al final de la introducción, redactado en tiempo pasado y de manera clara y concisa.
 - h. **Materiales y métodos:** Descripción del tipo y diseño de investigación, así como el método utilizado. Debe incluir la población y la muestra del estudio.
 - i. **Resultados:** Presentar los resultados siguiendo una secuencia lógica en el texto, tablas e ilustraciones (Si fuera necesario), destacando en primer lugar los hallazgos más relevantes. Cada uno debe contar con un título identificativo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 28

- j. Discusión:** Destacar los aspectos más novedosos e importantes, incluyendo la interpretación y análisis de las implicancias de los resultados. Evitar afirmaciones o alusiones sobre los aspectos de la investigación a los que no se ha llegado a un buen término. Concretarse al debate de los hallazgos, estableciendo la articulación y/o la distancia con investigaciones similares que se han realizado y han sido citadas como antecedentes.
- k. Conclusiones:** Se deben sintetizar los hallazgos más relevantes de la investigación, interpretando su significado y alcance en relación con los objetivos planteados; además, es importante señalar las principales limitaciones del estudio, sugerir posibles aplicaciones prácticas o líneas de investigación futura, y emplear un lenguaje prudente, evitando afirmaciones categóricas que no estén plenamente respaldadas por los resultados obtenidos.
- l. Citas:** Dentro del texto, garantice que toda observación, comentario o argumento que haya recogido de otras publicaciones, entrevistas u otros, esté acompañado de la cita correspondiente y los datos completos de la fuente estén en la sección Referencias. Siga las pautas establecidas en el Manual APA (7ª edición en español).
- m. Referencias:** La uniformidad de las referencias tiene como patrón las normas APA séptima versión o Vancouver según sea las áreas de las investigaciones respectivamente, en sus distintas modalidades de literatura: libro, capítulo del libro, artículo de revista, resumen del artículo, artículo de revista de investigación, diccionarios, congresos, tesis, dirección de internet y otros.
- n. Anexos:** Este apartado se presenta en caso se considere la necesidad de incluir información adicional. Los anexos pueden ser incorporados en el mismo manuscrito o en una carpeta compartida si existe material digital que implique un mayor peso.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 28

ANEXO N° 2

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR UN ARTÍCULO EN LA PLATAFORMA OJS

1. Ingresar con usuario y contraseña a la revista. En caso de no contar con una cuenta seleccione **Registrar**.



2. Rellenar el formulario siguiendo el ejemplo de abajo. Tener en cuenta que el nombre de usuario sólo puede contener caracteres alfanuméricos en minúsculas, subrayados y guiones, y debe comenzar y finalizar con un carácter alfanumérico. Finalmente seleccione la revista dónde se inscribirá



Perfil

Nombre	Apellidos
<input type="text" value="Juan"/>	<input type="text" value="Pérez García"/>
<small>*Obligatorio</small>	<small>*Obligatorio</small>
Afiliación	País
<input type="text" value="Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle"/>	<input type="text" value="Peru"/>
<small>*Obligatorio</small>	<small>*Obligatorio</small>

Entrar

Correo electrónico	Nombre usuario
<input type="text" value="jperezgx@usil.edu.pe"/>	<input type="text" value="jperez"/>
<small>*Obligatorio</small>	<small>*Obligatorio</small>
Contraseña	Repita la contraseña
<input type="password"/>	<input type="password"/>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 28

3. Finalmente seleccionar la(s) revista(s) donde se va a inscribir y marcar el rol a asumir: **Lector/autor y Revisor**. Finalmente seleccionar **Registrarse**.

Solicitar los siguientes roles.

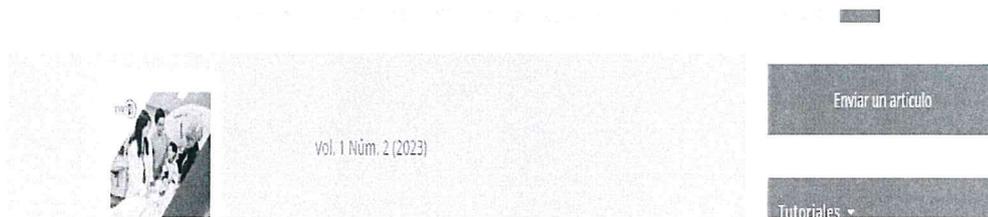
- Lector/a Revisor/a externo
 Si, acepto que mis datos sean recopilados y almacenados según la declaración de privacidad de esta revista.

No soy un robot

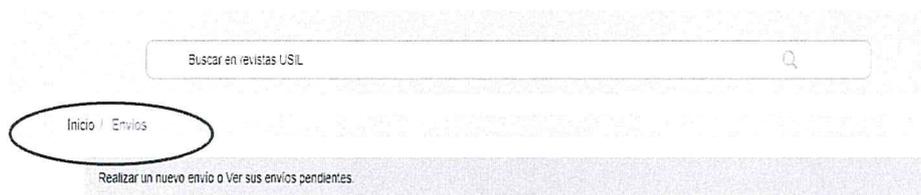

 reCAPTCHA
Privacidad • Términos

Registrarse
Entrar

4. En el sitio de la revista ir a **"Enviar un artículo"**.



5. Una vez enviado el artículo se mostrará la Lista de comprobación para la preparación de envíos y Directrices para autores/as. Ir a Realizar un envío nuevo



Lista de comprobación para la preparación de envíos Editar Editar Lista de comprobación para la preparación de envíos



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 28

6. Aquí llenar según corresponda y marcar los requisitos de envío. Finalmente **Guardar y continuar**.

Idioma del envío

Español (España) ▼

*Se aceptan envíos en varios idiomas. Elija el idioma principal del envío desde el menú desplegable de arriba. **

Sección

Artículo Original ▼

*Seleccione la sección adecuada para el envío (ver Secciones y Política en Acerca de la revista). **

Requisitos de envío

Antes de continuar debe leer y confirmar que ha completado los requisitos siguientes.

- El envío no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los Comentarios al editor/a).
- El archivo de envío está en formato OpenOffice, Microsoft Word, RTF o WordPerfect.
- Siempre que sea posible, se proporcionan direcciones URL para las referencias.
- El texto tiene interlineado sencillo; 12 puntos de tamaño de fuente; se utiliza cursiva en lugar de subrayado (excepto en las direcciones URL); y todas las ilustraciones, figuras y tablas se encuentran colocadas en los lugares del texto apropiados, en vez de al final.
- El texto se adhiere a los requisitos estilísticos y billográficos resumidos en las Directrices del autor/a, que aparecen en Acerca de la revista.
- Si se envía a una sección evaluada por pares de la revista, deben seguirse las instrucciones en Asegurar una evaluación anónima.

Guardar y continuar

Cancelar

7. Subir el documento en **Añadir archivo**.

1. Inicio 2. Cargar el envío 3. Introducir los metadatos 4. Confirmación 5. Sigüentes pasos

Archivos

Añadir archivo

Cargue todos los archivos que el equipo editorial necesitará para evaluar su envío. [Subir fichero](#)

Guardar y continuar Cancelar



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0 Página 25 de 28

8. Seleccionar texto del artículo y luego **Guardar y continuar**:

Enviar un artículo

1. Inicio 2. Cargar el envío 3. Introducir los metadatos 4. Confirmación 5. Sigüentes pasos

Archivos

Añadir archivo

 Buenas_practicas.pdf

Editar Eliminar

▲ Qué tipo de archivo es? Texto del artículo [Ordo](#)

Guardar y continuar Cancelar

9. Introducimos el título del artículo, el resumen y luego **Guardar y continuar**. Ingresar solo en la caja de Título, no llenar la parte de prefijo ni subtítulo. Ingresar el resumen.

Enviar un artículo

1. Inicio 2. Cargar el envío 3. Introducir los metadatos 4. Confirmación 5. Sigüentes pasos

Prefijo

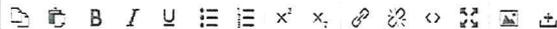
Título *

La universidad en el Perú: su historia

Ejemplos: *univuna*, *eviva*

Subtítulo

Resumen *



La universidad ...

10. Seleccionar **Finalizar envío**

Enviar un artículo

1. Inicio 2. Cargar el envío 3. Introducir los metadatos 4. Confirmación 5. Sigüentes pasos

Se ha subido su envío y ya está listo para ser enviado. Puede volver atrás para revisar y ajustar la información que desee antes de continuar. Cuando esté listo haga clic en "Finalizar envío".

Finalizar envío Cancelar







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	Página 26 de 28

ANEXO N° 3 FORMULARIO DE REVISIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Se solicita claridad y precisión en las respuestas y/o enunciados.
- El plazo máximo establecido por las Políticas editoriales es de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los proyectos editoriales.
- Se debe realizar la evaluación mediante el formulario en línea o por Word al correo revista@une.edu.pe

2. ACEPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDITORIAL

De conformidad con lo establecido en el la Política Editorial de la Revista Qantu Yachay y a los principios éticos que convoca el ejercicio de la disciplina en la cual certifico experticia académica profesional declaro que:

	Reconozco que el proceso de evaluación académica busca que pares especializados emitan un concepto sobre la pertinencia, actualidad, aportes, tratamiento del tema, forma de presentar la información, fortalezas y debilidades de un proyecto editorial.
	Los comentarios señalados dentro de este documento pueden ser presentados ante el equipo editorial de la revista para la decisión de los procedimientos relacionados con la publicación y divulgación del proyecto editorial en evaluación
	Para garantizar la imparcialidad y la objetividad de la presente evaluación académica, no conozco el nombre del autor de la obra y/o producto en proceso de revisión.
	Me comprometo a no hacer uso parcial ni total de la información entregada por la Revista Espirales en ningún momento, circunstancia, lugar, medio y/o dispositivo
	El contenido de la presente evaluación no se dará a conocer a personas ajenas al proceso editorial



3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

ÍTEMS	CONCEPTO CUANTITATIVO					CONCEPTO CUALITATIVO
	1	2	3	4	5	
Aporte al conocimiento: El proyecto editorial consolida un aporte relevante para la disciplina en la que se enmarca						
Idoneidad disciplinar El proyecto editorial es resultado original de un proceso maduro, conceptualmente claro, alto contraste crítico y precisión metodológica.						
Calidad teórica-conceptual El proyecto editorial revisa literatura fundamental, actualizada y articulada a los procesos enunciados en sus diversos acápites						



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	Página 27 de 28

ÍTEMS	CONCEPTO CUANTITATIVO					CONCEPTO CUALITATIVO
	1	2	3	4	5	
Rigor metodológico El proyecto editorial presenta claramente los hallazgos basándose en la representatividad y validez de los datos; así como la idoneidad de marcos interpretativos, sustentación de planteamientos y exposición de conclusiones.						
TOTAL (Realizar la sumatoria de los ítems y dividirla entre seis (6))	EN NÚMEROS					EN LETRAS

4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EDITORIAL

ÍTEM	CONCEPTO CUANTITATIVO					CONCEPTO CUALITATIVO
	1	2	3	4	5	
Estilo El artículo apropia un lenguaje claro, ágil y fluido; adecuado para el desarrollo de la temática abordada.						
Coherencia El artículo evidencia en su contenido articulación entre sus diferentes acápites						
Organización El artículo está debidamente orientado por títulos y subtítulos (en correspondencia a su contenido y propósitos)						
Precisión bibliográfica El proyecto editorial reúne referencias bibliográficas exactas, pertinentes y actualizadas.						
TOTAL (Realizar la sumatoria de los ítems y dividirla entre cinco [4])	EN NÚMEROS					EN LETRAS



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-JGAC-001
	LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QANTU YACHAY	VERSIÓN: 1.0
		Página 28 de 28

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA Y
 TECNOLÓGICA QANTU YACHAY**

